

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
15 DE ENERO DE 2.021**

Nº 1/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
15/1/2021	55/21	Artículo 1º.- CONCEDER licencia a partir del 18 de enero de 2021 hasta el 24 de enero de 2021 inclusive, a la Contadora Municipal Sra. Sandra Mabel Grimaldi – Legajo Personal 3.618.- Artículo 2º.- DESIGNAR interinamente a cargo de Contaduría Municipal al Tesorero Municipal Cdor. Pascual Andrés Folino – Legajo Personal 5.292 con retención del cargo que registra en la estructura Municipal a partir del 18 de enero de 2021 hasta el 24 de enero de 2021 inclusive.- Artículo 3º.- DESIGNAR interinamente a cargo de Tesorería Municipal a la Sra. Patricia Ferrer – Legajo Personal 1.896 con retención del cargo que registra en la estructura Municipal a partir del 18 de enero de 2021 hasta el 24 de enero de 2021 inclusive.-
14/1/2021	54/21	<u>ORDENANZA N° 12899/20</u> ARTICULO 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a aplicar los premios de la Ley N° 8912/77, para el incremento del indicador urbanístico "FOT – Código de Edificación", en el marco de la Ordenanza N° 10793/12, respecto de la construcción sita en la calle cedida por Plano 96-31-2001 N° 3201, nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección R, Fracción IV, Parcela 6, perteneciente a la FIRMA GRUPO PATAGONIA S.A. – FIDUCIARIA: FIDEICOMISO INMOBILIARIO PALMAS PARK BUENAVISTA.
13/1/2021	53/21	Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto N° 975/20 de fecha 5 de Agosto de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1146 de este Partido, propiedad de SILVA MARIELA ALEJANDRA al mes de Noviembre de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
13/1/2021	52/21	Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Emanuel Agustín GARCIA CASTRO - Legajo Personal N° 10.111 - M.I. N° 44.340.303 - Planta Destajistas; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir del día 7 de enero de 2.021.-

13/1/2021	51/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Matías Hernán RAMIREZ - Legajo Personal Nº 18.951 - M.I. Nº 41.955.805 - Planta Becarios; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Modernización, a partir del día 15 de diciembre de 2.020.-
13/1/2021	50/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Franco Germán VALLEJOS - Legajo Personal Nº 8.546 - M.I. Nº 38.405.112 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Economía, a partir del día 31 de diciembre de 2.020.-
13/1/2021	49/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Luciana Mabel ALGARAÑAZ - Legajo Personal Nº 9.672 - M.I. Nº 30.650.457 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Privada y Coordinación, a partir del día 17 de diciembre de 2.020.-
13/1/2021	48/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Susana Mercedes OJEDA - Legajo Personal Nº 22.028 - M.I. Nº 40.991.610 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Economía, a partir del día 6 de enero de 2.021.-
13/1/2021	47/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Rodolfo Rafael Vicente MEDINA - Legajo Personal Nº 9333 - M.I. Nº 40.991.610 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Modernización , a partir del día 7 de enero de 2.021.-
13/1/2021	46/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Ignacio VILLARRUEL - Legajo Personal Nº 9.669 - M.I. Nº 27.333.834 - Planta Destajistas; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Privada y Coordinación, a partir del día 8 de enero de 2.021.-
12/1/2021	45/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTA MARIA DE ORO Nº 1481 de este Partido, propiedad de BELLI NORMA al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
12/1/2021	44/21	ARTICULO 1°.- OTORGAR al Jefe de Compras, Sr. Lucas Marcasoli – M.I.Nº 31.987.741 – la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) en carácter de anticipo a rendir, para proceder al patentamiento de los vehículos que formarán parte de la flota Municipal y realizar demás tramitaciones administrativas correspondientes. El mencionado agente deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.
12/1/2021	43/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Dra. Paola Noemí FERREYRA – M.I. Nº 33.178.131, con una remuneración mensual de \$ 39.600,00 - (pesos treinta y nueve mil seiscientos), con un régimen laboral de 15 (quince) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.021, prestando funciones en el CAPS Nº 26 dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Dra. Mónica Belén GIACOBONI MALLERET – M.I. Nº 35.129.646, con una remuneración mensual de \$ 47.520,00 - (pesos cuarenta y siete mil quinientos veinte), con un régimen laboral de 18 (dieciocho) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.021, prestando funciones en el CAPS Finochietto, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.

11/1/2021	42/21	Artículo 1°.- INCREMENTAR el contrato de beca por única vez a partir del 1° de enero de 2.021, hasta el 28 de febrero de 2.021 al Sr. Héctor Manuel LASSA – Legajo N° 17860 – M.I.N° 8.034.335, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública por un valor de \$ 136.918,08 - (pesos ciento treinta y seis mil novecientos dieciocho con ocho centavos) quien seguirá percibiendo la suma de \$ 68.459,04 – (pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cuatro centavos) hasta la finalización de su contrato.
11/1/2021	41/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), cumpliendo funciones como ayudantes de jardinería en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.021:
11/1/2021	40/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), cumpliendo funciones como barrenderos en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.021:
11/1/2021	39/21	Artículo 1°.- DELEGAR en la Contadora Municipal Sandra Mabel Grimaldi - DNI 22.721.512 - Legajo Personal N° 3.618, a partir del 11 de Enero de 2.021, la función de Administradora de Relaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 2° de la Resolución General AFIP N° 3713/15
8/1/2021	38/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N° 4102 de este Partido, propiedad de ARIAS JONATAN OSCAR ALEJANDRO al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
8/1/2021	37/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 124 de este Partido, propiedad de MIRANDA MARCELO ALFREDO al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
8/1/2021	36/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2326 de este Partido, propiedad de TRAMONTTE WALTER FAVIO al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
8/1/2021	35/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 40 de este Partido, propiedad de DELCASTRO SERGIO IVAN al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
8/1/2021	34/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 3220 de este Partido, propiedad de TOLEDO LORENA NOEMI al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
8/1/2021	33/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Mauricio David RAMIREZ - Legajo Personal N° 10097 - M.I. N° 23.395.487- Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 22 de diciembre de 2.020.-
8/1/2021	32/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Marisabel BORDA CAMACHO - Legajo Personal N° 9186 - M.I. N° 95.691.208 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 28 de diciembre de 2.020.-

8/1/2021	31/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Maria Laura PAYERO - Legajo Personal N° 8408 - M.I. N° 29.489.945 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 18 de enero de 2.021.-
8/1/2021	30/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Marina Marta MOJICA - Legajo Personal N° 9279 - M.I. N° 34.683.407 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Deporte, a partir del día 4 de enero de 2.021.-
8/1/2021	29/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Belén CORTI - Legajo Personal N° 9354 - M.I. N° 38.563.616 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Deporte, a partir del día 4 de enero de 2.021.-
8/1/2021	28/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Ezequiel Isaías TOMASSI - Legajo Personal N° 9258 - M.I. N° 37.818.338 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Deporte, a partir del día 4 de enero de 2.021.-
8/1/2021	27/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Julieta Melina MIRABAL - Legajo Personal N° 9587 - M.I. N° 36.165.901 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Economía, a partir del día 31 de diciembre de 2.020.-
8/1/2021	26/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Diego Hernán ARREGUEZ - Legajo Personal N° 8273 - M.I. N° 38.327.520 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir del día 8 de diciembre de 2.020.-
8/1/2021	25/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Francisco Manuel DIAZ - Legajo Personal N° 8437 - M.I. N° 40.495.973 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Modernización, a partir del día 30 de diciembre de 2.020.-
7/1/2021	24/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle RIVADAVIA N° 1690 de este Partido, propiedad de NELIDA ESTER AZULAY al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/1/2021	23/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5176 de este Partido, propiedad de VILLEGAS ROMINA SOLEDAD al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
6/1/2021	20/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3056 P.B. de este Partido, propiedad de GARAY ANDREA ELIZABETH al mes de Diciembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
	19/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4083 de este Partido, propiedad de GONZALEZ BEATRIZ SUSANA al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
5/1/2021	16/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle LA PLATA N° 1320 de este Partido, propiedad de PICO ESTRADA JUAN al mes de Agosto de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
	15/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 5433 de este Partido, propiedad de MAMANI SANTIAGO CARLOS al mes de marzo de 2019.-
4/1/2021	14/21	Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de las Libretas Sanitarias Municipales desde el 1° de enero de 2.021 hasta el 28 de febrero de 2.021, pudiendo ser prorrogado, si la circunstancia de emergencia sanitaria lo ameriten.

4/1/2021	10/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 29.309,80 – (pesos veintinueve mil trescientos nueve con ochenta centavos), cumpliendo funciones en el Área de Seguridad Institucional, dependiente de la Secretaría Protección Ciudadana, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.021:
4/1/2021	9/21	Artículo 1°.- RENOVAR la bonificación por función del 50% (cincuenta por ciento), a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al Agente Municipal Ariel Ricardo TOMAS – Legajo 5471, de la Planta Temporal municipal, con jornada laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien revista en la Dirección General de Prensa y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación de maras, por la realización de videos institucionales, y coordinación de trabajos de imagen y diseños institucionales.
4/1/2021	8/21	Artículo 1°.- RENOVAR el adicional de destajo del 50% (cincuenta por ciento), al agente Municipal Esteban Gabriel RUIZ LORDI – Legajo Personal 7189 – M.I. N° 36.560.867 por tareas de coordinación del área donde presta funciones dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación, a partir del 1° de enero de 2021, y hasta el 31 de diciembre de 2021.
4/1/2021	7/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en el cargo de Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente a la Sra. María Eva Andreotti, DNI N° 28.436.763 - Categoría 98 – Planta Permanente (sin estabilidad), a partir del 4 de enero de 2.021.
4/1/2021	6/21	Artículo 1°.- CREAR la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente. Artículo 2°.- UBICAR bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente a la Subsecretaría de Educación e Integración Social y a la Subsecretaría de Desarrollo Social.
4/1/2021	5/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO a la agente Municipal POGGI, DANIELA LUCIANA ALEJANDRA - M.I.N° 30.378.035 - Legajo Personal N° 8701, Destajista, quien prestaba servicios en la Cuadrilla de Limpieza, dependiente de la Secretaria de Coordinacion, ocurrido el día 30 de noviembre de 2020.
4/1/2021	4/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente Juan Manuel Romero – M.I.N° 29.985.377 – Legajo personal N° 7.396 –, quien se desempeña como electricista en el Área de Alumbrado Público perteneciente a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales; pasando a percibir un monto total de \$ 25.959,68 (pesos veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta y ocho centavos), a partir a partir de la fecha de su notificación.-
4/1/2021	3/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista de la agente Matías Daniel VILLAR – Legajo Personal N° 9903 quien pasará a registrar de una jornada de 30 (treinta) horas semanales a 45 (cuarenta y cinco) horas semanales y percibiendo un monto de \$ 24.424,83 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos) quien presta funciones administrativas en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación.

4/1/2021	2/21	Artículo 1°.- REENCASILLAR a los agentes municipales que a continuación se detallan en el Grupo C – Tramo 1 - Planta Temporal de la Estructura Municipal, realizando tareas de Chofer, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021: • ANTUNEZ CRISTIAN DANIEL - Legajo Personal N° 6824 • FERNANDEZ GASTON ALEJANDRO - Legajo Personal N° 5834
4/1/2021	1/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Temporal – Grupo C – Tramo 1 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones como choferes en la Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021:
18/11/2020	1506/20	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 16 de Diciembre de 2020 con el fin de proceder a la COMPRA DE CONTENEDORES - Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.020-M-4418, el cual se tiene por aprobado.
30/12/2020	1844/20	Artículo 1°: ADJUDICAR el ALQUILER DE RETROEXCAVADORA – CALLE URUGUAY a la firma PETROCCO HNOS. S.R.L. por un monto total de \$ 2.359.500,00.- (dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4900/2020.
30/12/2020	1843/20	ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE como reglamentación de la Ordenanza N° 6463/97 EL DOCUMENTO "Metodología de Evaluación de Impacto Ambiental para los Proyectos consistentes en obras o actividades capaces de producir algún efecto negativo al medio ambiente del distrito de San Fernando" que se agrega como anexo del presente Decreto. ARTÍCULO 2°: DERÓGUESE el Decreto N° 1210/99 conjuntamente con su anexo y toda norma contrapuesta con el presente Decreto.
21/12/2020	1730/20	ARTICULO 1°.- PRORROGAR el Estado de Emergencia Sanitaria en el Distrito de San Fernando del 21 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 inclusive. ARTICULO 2°.- PRORROGAR en el Distrito de San Fernando la medida de "DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 inclusive. ARTICULO 3°.- PRORROGAR el Decreto Municipal N° 886/20 desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 inclusive. ARTICULO 4°.- PRORROGAR las Resoluciones Municipales N° 138/20; y N° 146/20; desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 inclusive.

28/12/2020	1749/20	<u>ORDENANZA PREPARATORIA N° 129/20</u> EJERCICIO 2021
28/12/2020	1750/20	<u>ORDENANZA N° 12892/20</u> EJERCICIO 2021
28/12/2020	1751/20	<u>ORDENANZA PREPARATORIA N° 130/20</u> EJERCICIO 2021
28/12/2020	1752/20	<u>ORDENANZA N° 12893/20</u> EJERCICIO 2021
23/12/2020	1741/20	<u>ORDENANZA N° 12889/20</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Wu Rende, CUIT N° 20940305676, según Expte. N° 6101/19, para la habilitación de su comercio sito en la calle Alvear N° 2550 – San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).-
30/12/2020	1840/20	ARTÍCULO 1°: CONFIRMAR la designación, a partir del 1 de enero de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021, de los siguientes agentes:
30/12/2020	1841/20	ARTÍCULO 1°: CONFIRMAR la designación, a partir del 1 de enero de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021, de los siguientes agentes:
30/12/2020	1839/20	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma E.V.A. S.A. la OBRA PAVIMENTACIÓN AV. LIBERTADOR – ETAPA 1 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 116.672.717,92 (pesos ciento dieciséis millones seiscientos setenta y dos mil setecientos diecisiete con 92/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 40/2.020, obrante en el expediente N° 2.020-M-3723.
30/12/2020	1837/20	Artículo 1 °.- UNIFICAR la Caja Chica de la Secretaría de Economía y de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos en la "Secretaría de Economía" Artículo 2 °.- AMPLIAR la Caja Chica para la Secretaría de Economía por el monto de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) a partir de enero del 2.021.
28/12/2020	1748/20	<u>ORDENANZA N° 12898/20</u> ARTICULO 1°.- FÍJASE en la suma de \$ 9.744.299.333,81 (Pesos nueve mil setecientos cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil trescientos treinta y tres con ochenta y un centavos) el Presupuesto de Gastos que regirá para el Ejercicio 2.021. ARTICULO 2°.- ESTÍMASE en la suma de \$ 9.744.299.333,81 (Pesos nueve mil setecientos cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil trescientos treinta y tres con ochenta y un centavos) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto de Gastos que regirá para el Ejercicio 2.021.

23/12/2020	1739/20	<u>ORDENANZA N° 12886/20</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Insaurrealde Lorena, CUIT N° 24267650086, según Expte. N° 4772/20, para la habilitación de su comercio sito en la calle Junín N° 1233 – San Fernando – bajo el rubro "BAR CERVECERIA – RECARGA DE GROWLERS" (8302).-
23/12/2020	1740/20	<u>ORDENANZA N° 12888/20</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la firma WIRELESS TIGRE SA, CUIT N° 30716112639, según Expte. N° 1434/19, para la habilitación de su comercio sito en la calle Av. Pte. Perón N° 2673– San Fernando – bajo los rubros "VENTA POR MAYOR DE EQUIPOS PERIFERICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS" (8961) Y "DEPOSITO" (9091).-
30/12/2020	1832/20	<u>ORDENANZA N° 12895/20</u> <u>ARTICULO 1°.- IMPÓNGASE</u> el nombre de Diego Armando Maradona al "Túnel Paso Bajo Nivel Vías del Ferrocarril Ramal Mitre y calle Martín Rodríguez", de la localidad de Victoria – Partido de San Fernando, que fuera autorizado por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 12160/17, sancionada con fecha 12 de Octubre de 2017 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 2983/17, de fecha 24 de Octubre de 2017, conforme lo establecido por el artículo 27° - inciso 4°, de la ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
30/12/2020	1838/20	<u>ORDENANZA N° 12894/20</u> <u>ARTICULO 1°.- ADHIÉRASE</u> la Municipalidad de San Fernando, al Decreto Provincial N° 1088/20, de fecha 1 de Diciembre de 2020, que Declara la Emergencia Ambiental en la Zona del Delta de Río Paraná, ubicada en la provincia de Buenos Aires, en el partido de San Fernando, por el plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir del 1 de Diciembre de 2020.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		